

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S. A.

Emisión de obligaciones simples (julio 2003)

2.ª Convocatoria de Asamblea General de Obligacionistas

Por decisión del Comisario del Sindicato de Obligacionistas, en atención a lo dispuesto en el artículo 297.º de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 7.º del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas Emisión de Obligaciones Simples de «Abertis Infraestructuras, Sociedad Anónima» (julio 2003), se convoca a los Obligacionistas de la sociedad a la Asamblea General de Obligacionistas, que se celebrará en segunda convocatoria en Barcelona, Avenida Parc Logistic, 12-20, el próximo 5 de julio de 2004, a las diez horas treinta minutos, por no haber conseguido quórum suficiente en la primera convocatoria.

La Asamblea se desarrollará bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión del Comisario.

Segundo.—Confirmación del cargo de Comisario.

Tercero.—Ratificación del Reglamento de Obligacionistas.

Cuarto.—Delegación de cuantas facultades fueren necesarias para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Asamblea de Obligacionistas, llevando a cabo cuantas actuaciones y firmando cuantos documentos públicos y/o privados fueren necesarios hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Emisión de obligaciones simples (noviembre 2003)

2.ª Convocatoria de Asamblea General de Obligacionistas

Por decisión del Comisario del Sindicato de Obligacionistas, en atención a lo dispuesto en el artículo 297.º de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 7.º del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas Emisión de Obligaciones Simples de «Abertis Infraestructuras, Sociedad Anónima» (noviembre 2003), se convoca a los Obligacionistas de la sociedad a la Asamblea General de Obligacionistas, que se celebrará en segunda convocatoria en Barcelona, Avenida Parc Logistic, 12-20, el próximo 5 de julio

de 2004, a las diez horas treinta y cinco minutos, por no haber conseguido quórum suficiente en la primera convocatoria.

La Asamblea se desarrollará bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión del Comisario.

Segundo.—Confirmación del cargo de Comisario.

Tercero.—Ratificación del Reglamento de Obligacionistas.

Cuarto.—Delegación de cuantas facultades fueren necesarias para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Asamblea de Obligacionistas, llevando a cabo cuantas actuaciones y firmando cuantos documentos públicos y/o privados fueren necesarios hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Emisión de obligaciones simples (enero 2004)

2.ª Convocatoria de Asamblea General de Obligacionistas

Por decisión del Comisario del Sindicato de Obligacionistas, en atención a lo dispuesto en el artículo 297.º de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 7.º del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas Emisión de Obligaciones Simples de «Abertis Infraestructuras, Sociedad Anónima» (enero 2004) se convoca a los Obligacionistas de la sociedad a la Asamblea General de Obligacionistas, que se celebrará en segunda convocatoria en Barcelona, Avenida Parc Logistic 12-20, el próximo 5 de julio de 2004, a las diez horas cuarenta minutos, por no haber conseguido quórum suficiente en la primera convocatoria.

La Asamblea se desarrollará bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión del Comisario.

Segundo.—Confirmación del cargo de Comisario.

Tercero.—Ratificación del Reglamento de Obligacionistas.

Cuarto.—Delegación de cuantas facultades fueren necesarias para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Asamblea de Obligacionistas, llevando a cabo cuantas actuaciones y firmando cuantos documentos públicos y/o privados fueren necesarios hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Podrán asistir a las Asambleas todos los Obligacionistas cualquiera que sea el número de obligaciones que posea, siempre que acrediten su condición de tales con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera convocatoria y, se hallen inscritos en los registros del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y entidades adheridas al mismo.

A tal efecto, los Obligacionistas habrán de asistir a las Asambleas provistos de las correspondientes tarjetas de asistencia expedidas por las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o por la sociedad.

Los Obligacionistas que no asistan a las Asambleas podrán hacerse representar en las mismas por medio de otro Obligacionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas Emisión de Obligaciones Simples de «Abertis Infraestructuras, Sociedad Anónima» (enero 2004) y por la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de junio de 2004.—El Comisario, don Lluís Subirà Laborda.—32.110.

AIR NOSTRUM, LÍNEAS AÉREAS DEL MEDITERRÁNEO, S. A. (Sociedad absorbente)

LÍNEAS AÉREAS DEL SUR, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Air Nostrum, Líneas Aéreas del Mediterráneo, Sociedad Anónima y el accionista único de la sociedad Líneas Aéreas del Sur, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, el día 10 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Air Nostrum, Líneas Aéreas del Mediterráneo, Sociedad Anónima de la mercantil Líneas Aéreas del Sur, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien